

CONSTANCIA SECRETARIAL: 06-10-2023. Informo al señor Juez que la parte demandante aún no ha realizado las diligencias para notificar al demandado JUAN CAMILO FLÒREZ ARROYAVE.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio 2775

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE DANIEL GARCÍA GALEANO

DEMANDADOS: JESÙS ANTONIO FONSECA ARIAS

JUAN CAMILO FLORES ARROYAVE

RADICADO: 170014003002-2022-00713-00

REQUERIR a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es:

1. Para que solicite medidas cautelares, o,
2. Perfeccione las decretadas, o,
3. Notifique a la parte demandada JUAN CAMILO FLÒREZ ARROYAVE.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 09-10-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario